



Ambito de la
Administración Local

Ayuntamiento de Cintruénigo

Ejercicio 2002



Abril de 2004



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
COMPTOS
GANBERA

Índice

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. OBJETIVO.....	4
III. ALCANCE.....	5
IV. OPINIÓN.....	6
IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto de 2002.....	6
IV.2 Reflejo de la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2002.....	6
IV.3 Legalidad.....	6
IV.4 Situación económico - financiera a 31 de diciembre de 2002.....	7
IV.5 Información adicional y notas explicativas.....	7
IV.6 Seguimiento de recomendaciones del informe de 1995.....	8
IV.7 Resumen y conclusión general.....	8
V. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	10
V.1 Contratación administrativa.....	10
V.2 Otras Recomendaciones de Gestión.....	12
V.3 Urbanismo.....	15
ANEXO. MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE 31 DE DICIEMBRE DE 2002	

I. Introducción

A partir del año 2003 en que se realiza la fiscalización de las cuentas correspondientes al ejercicio 2002, la Cámara de Comptos decidió ampliar el grupo de ayuntamientos a los que se realiza auditoría anual, incrementando hasta los mayores de 5.000 habitantes (antes se realizaba sólo para los de más de 10.000 habitantes).

En este contexto se incluye la auditoría del Ayuntamiento de Cintruénigo que cuenta con 6.449 habitantes y, junto con sus organismos autónomos, presenta las siguientes cifras significativas a 31 de diciembre de 2002:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31 de diciembre de 2002
Ayuntamiento	6.550.515	6.675.252	52
Junta Municipal de Aguas	455.222	444.026	-
Patronato Municipal San Fco. de Asís	948.713	919.912	47
	7.954.450	8.039.190	99

Asimismo, para el desarrollo de su actividad el Ayuntamiento cuenta con la siguiente empresa:

Actividad principal	% de participación directa	Auditada
Serv. Municipales, S.L. Limpieza instal. deportivas y colegios	100%	Si

Mancomunidades: El Ayuntamiento forma parte de las mancomunidades:

- Mancomunidad de Aguas Fitero, Cascante y Fitero.
- Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Cintruénigo y Fitero
- Mancomunidad deportiva Ebro

a través de las que presta los servicios de Abastecimiento de agua, servicios sociales de base y la coordinación y organización de algunas actividades deportivas.

II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, hemos procedido a realizar la fiscalización de la gestión económico-financiera, y de la ejecución de los Presupuestos de Gastos e Ingresos del Ayuntamiento de Cintruénigo, que integra la de sus organismos autónomos, correspondientes al ejercicio 2002.

El régimen jurídico aplicable a la entidad local está constituido esencialmente por las citadas leyes anteriores, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y por las normas reguladoras de la contratación administrativa y de gestión urbanística, así como por la restante normativa de aplicación general a los entes locales de Navarra.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- a) El desarrollo y ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Cintruénigo y de sus organismos autónomos correspondiente al ejercicio 2002.
- b) El reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con los principios de contabilidad que le son aplicables.
- c) El sometimiento de la actividad económico-financiera al principio de legalidad.
- d) La situación financiera del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos al 31 de diciembre de 2002.
- e) La razonabilidad y coherencia de los datos y comentarios incluidos en la información complementaria y notas explicativas a los estados financieros del Ayuntamiento de Cintruénigo y de sus organismos autónomos.

El grado de cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por esta Cámara en su último informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 1995.

III. Alcance

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización de los estados financieros del Ayuntamiento de Cintruénigo (en adelante, Ayuntamiento) y de sus organismos autónomos, Junta Municipal de Aguas y Residencia de Ancianos San Francisco de Asís, que comprenden, el estado de liquidación del presupuesto consolidado, el resultado presupuestario consolidado, el remanente de tesorería consolidado del ejercicio 2002 y el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2002, así como información complementaria y notas explicativas a dichos estados financieros consolidados, correspondiente al ejercicio 2002.

El Ayuntamiento tiene implantado el Plan General de Contabilidad Pública y presenta estados contables consolidados correspondientes al Ayuntamiento y a sus organismos autónomos.

El trabajo realizado se ha centrado en la revisión tanto de los distintos capítulos económicos de la ejecución del Plan General, analizando sus modificaciones y el grado de cumplimiento de las previsiones, como de las distintas masas patrimoniales, revisando aspectos de organización, contabilidad y control interno.

En relación con el urbanismo, nuestro trabajo se ha centrado en efectuar una revisión de la ejecución del Plan General, analizando sus modificaciones y el grado de cumplimiento de las previsiones.

El trabajo se ha desarrollado siguiendo los principios y normas de fiscalización aprobados por la Comisión de Coordinación y de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y aplicando todas aquellas pruebas que hemos considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias y con la problemática puesta de manifiesto en los trabajos de años anteriores.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios para mejorar la organización, control interno, eficacia y eficiencia del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos.

El trabajo de campo se ha desarrollado entre los meses de junio y octubre de 2003.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

IV. Opinión

Hemos analizado, dentro del marco de la fiscalización realizada los estados financieros del Ayuntamiento de Cintruénigo y de sus organismos autónomos, para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2002, elaborados bajo la responsabilidad del Ayuntamiento.

En nuestra revisión se han aplicado las normas y procedimientos de auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

Como resultado de la revisión efectuada, se desprende la siguiente opinión:

IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto de 2002.

El estado de liquidación del presupuesto consolidado de 2002 adjunto y las notas correspondientes que se adjuntan, reflejan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la actividad realizada y la situación presupuestaria al 31 de diciembre de 2002.

IV.2 Reflejo de la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2002

El balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2002 adjunto y las notas correspondientes, reflejan de una manera razonable la situación financiero-patrimonial del Ayuntamiento, excepto por las siguientes salvedades:

El último inventario de bienes actualizado data de 1995, estando sin actualizar desde dicha fecha.

No se ha realizado estimación alguna sobre los saldos de dudoso cobro.

IV.3 Legalidad

La actividad económico-financiera del Ayuntamiento se ha desarrollado, en general, de acuerdo con el principio de legalidad, si bien en relación con el área de contratación administrativa se han indicado diversas recomendaciones tendentes a un mejor cumplimiento de la normativa reguladora de la misma. Asimismo, hay que resaltar la descoordinación entre los órganos gestores y la intervención, lo que en ocasiones impide a ésta realizar correctamente sus funciones.

IV.4 Situación económico - financiera a 31 de diciembre de 2002

Con un presupuesto inicial de 8,6 millones de euros y definitivo de 9,7 millones de euros, presenta un nivel de ejecución del 81,97 por ciento en gastos y 82,84 por ciento en ingresos.

En el ejercicio 2002 aumenta tanto el porcentaje de ejecución de los gastos como el de los ingresos con respecto al ejercicio anterior. El 33 por ciento de los recursos proceden de subvenciones, lo que indica una alta dependencia de las mismas.

Al cierre del ejercicio se ha obtenido un superávit de 85.000 euros siendo el resultado presupuestado ajustado de 78.000 de euros de superávit ya que existe una única desviación de financiación negativa por importe de 7.000 euros, mientras que no se ha incurrido en desviaciones de financiación positivas.

La deuda a 31 de diciembre de 2002 se sitúa en 4,97 millones de euros. El destino de estos fondos es fundamentalmente la financiación del remanente de tesorería negativo, la urbanización del polígono industrial y las redes de abastecimiento de aguas. El nivel de endeudamiento se sitúa en un 15,28 por ciento, con un ahorro neto del 4,5 por ciento y un remanente de tesorería negativo de 707.000 euros.

A este respecto, es preciso señalar que se está produciendo un desfase entre las inversiones realizadas y su financiación, por lo que se generan remanentes de tesorería negativos que provocan descubiertos en las cuentas bancarias con intereses superiores al 20 por ciento, a pesar de las advertencias realizadas en este sentido por la intervención municipal.

IV.5 Información adicional y notas explicativas

La información adicional y notas explicativas a los estados financieros incluidas en la memoria del Ayuntamiento contienen una información mínima para su interpretación y comprensión, pero:

- Los estados financieros corresponden a las cifras consolidadas del Ayuntamiento y sus organismos autónomos. No obstante, las notas explicativas corresponden únicamente a cifras del Ayuntamiento sin incluir dichos organismos autónomos.
- No se describen los principios y criterios contables aplicados al estado de liquidación del presupuesto.
- No se facilitan detalles numéricos en las diferentes notas a la ejecución ni de gastos ni de ingresos.

IV.6 Seguimiento de recomendaciones del informe de 1995

Debido al tiempo transcurrido desde la realización del anterior informe de fiscalización, que data del año 1995, no hemos efectuado el seguimiento de las recomendaciones.

IV.7 Resumen y conclusión general

Como resumen, y a modo de conclusión general, podemos indicar que el Ayuntamiento de Cintruénigo gestiona de manera razonable sus presupuestos desde el punto de vista administrativo, pero adolece de deficiencias en su gestión financiera al no adecuar las inversiones y su financiación. Para una mejora de su gestión, precisa:

- *Aprobar el presupuesto y sus modificaciones en los plazos previstos legalmente, con objeto de que sirva como instrumento de gestión.*
- *Reforzar los mecanismos de control y la coordinación entre las diferentes áreas responsables de la gestión presupuestaria al objeto de garantizar la corrección de todas las operaciones económico financieras.*
- *Analizar la situación financiera futura del Ayuntamiento, evaluando aspectos como servicios a prestar y su coste, nuevos proyectos y capacidad de endeudamiento.*
- *Revisar la situación financiera del Ayuntamiento y adecuar la deuda a las necesidades y capacidad financiera del mismo.*
- *Cumplir estrictamente la normativa reguladora de la contratación administrativa, especialmente en aspectos relativos a la formalización de expedientes de contratación y al seguimiento de las obras.*
- *Realizar un estudio global de la gestión de personal, analizando la conveniencia de crear un Departamento de Personal y la adecuación de la Plantilla a las necesidades del Ayuntamiento.*
- *En cuanto a los organismos autónomos, debe procederse a completar y actualizar sus estatutos, reflejando el grado de autonomía real de los mismos y los mecanismos efectivos de control y tutela ejercidos por el Ayuntamiento sobre su actividad.*

Todo ello sin olvidar que las operaciones de estos organismos, como entidades públicas, están sujetas a intervención pública, por lo que deben diseñarse desde la Intervención Municipal los procedimientos oportunos para el ejercicio real de esa función.

- *Exigir a los organismos autónomos la liquidación del presupuesto y de los estados financieros en plazo.*

- *Elaborar y presentar la memoria consolidada del Ayuntamiento con sus organismos autónomos, con el contenido y las recomendaciones realizadas por la Cámara de Comptos.*
- *Llevar un control individualizado de las desviaciones de financiación, tanto de las originadas en el año como de las acumuladas de años anteriores.*

V. Comentarios, Conclusiones y Recomendaciones

V.1 Contratación administrativa

Este apartado se desglosa por un lado, en aspectos relativos a compras de suministros y prestación de servicios y, por otro, en inversiones.

V.1.1 Compras de suministros y prestación de servicios

Durante el ejercicio 2002 se han llevado a cabo trece expedientes de contratación, de los cuales hemos seleccionado el más importante en cuanto a obligaciones reconocidas en el ejercicio, que corresponde al suministro de material para la guardería. Por otra parte, hemos analizado de manera adicional otros expedientes de contratación adjudicados en ejercicios anteriores ya que el último informe de fiscalización del ayuntamiento fue realizado en el año 1995. En concreto, el expediente analizado ha sido el del arrendamiento de la plaza de toros, por un importe de adjudicación de 28.843 euros.

Siguiendo las recomendaciones de esta Cámara de Comptos, se aplica un procedimiento normalizado para la gestión de compras; no obstante, del muestreo efectuado destacamos las siguientes recomendaciones:

- *Desarrollar por escrito el procedimiento de compras aplicado tanto al Ayuntamiento como a sus organismos autónomos, concretando expresamente la labor que, de acuerdo con la normativa, debe cumplir la asesoría jurídica y la intervención municipal.*
- *Recomendamos, asimismo, la correcta aplicación del principio de devengo en todos los gastos registrados.*
- *Constituir la Junta de Compras prevista en la Ley Foral de Administración Local de Navarra, con carácter preceptivo en los ayuntamientos de más de 5.000 habitantes.*
- *Incluir en los expedientes la totalidad de la información requerida por la normativa, y formalizar el contrato en todos los casos, así como prorrogar o volver a adjudicar los ya vencidos.*
- *Realizar expediente para la totalidad de las inversiones.*
- *Recomendamos establecer los procesos de información necesarios para poder efectuar un adecuado seguimiento de todos los gastos de compras de bienes y servicios corrientes en lo referente a la existencia de crédito presupuestario suficiente para reconocer una obligación.*

V.1.2 Inversiones

Se han revisado los siguientes expedientes de contratación con independencia de su imputación presupuestaria plurianual:

Expediente	Proced. Adjudicación	Gasto 2002 (Euros)
Centro educativo de 0-3 años	Concurso	704.242
Piscina cubierta	Concurso	262.096

Las obras de construcción de la guardería fueron adjudicadas durante el ejercicio 2002 por el Ayuntamiento por importe de 585.987 euros mediante concurso. En esta obra se produce una desviación del 17 por ciento, entre el importe real de la obra y el de la adjudicación, desviación que se explica por las adaptaciones que hubo que hacer, según las indicaciones del Gobierno de Navarra, y en los incrementos de medición, principalmente en la cimentación y refuerzos metálicos.

Además, en esta obra se ha incurrido en gastos financieros por retraso en el pago de las certificaciones de obra debido a los problemas de tesorería existentes en el Ayuntamiento.

La construcción de la piscina cubierta fue adjudicada mediante concurso durante el ejercicio 2001 por importe de 437.873 euros y se encontraba en curso a 31 de diciembre de 2002.

A continuación, y a modo de resumen, se exponen las conclusiones y recomendaciones más relevantes:

- *Hemos comprobado la existencia de inversiones de importe poco significativo para las cuales no se abre expediente, debido fundamentalmente a que componentes del pleno del Ayuntamiento actúan directamente sin seguir los procedimientos establecidos.*

- *Recomendamos ajustarse estrictamente a la normativa reguladora de la contratación administrativa, fundamentalmente en aspectos relativos a la adjudicación y cumplimentación de los expedientes de contratación.*

- *Debería existir una mayor información y colaboración entre los órganos decisorios de la gestión y los técnicos municipales.*

- *Recomendamos establecer los procesos de información necesarios para poder efectuar un adecuado seguimiento de todos los gastos de inversión en aspectos como:*

- *Existencia de crédito presupuestario suficiente para reconocer una obligación.*

- *Gastos con financiación afectada.*

- *Recomendamos la formalización de las obligaciones y derechos de ambas partes, contratista y contratante, en un contrato firmado.*

V.2 Otras Recomendaciones de Gestión

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones que en nuestra opinión debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

V.2.1 Organización General

- *Elaborar un Reglamento de Régimen Interior en el que se definan y distribuyan las competencias entre los órganos ejecutivos del Ayuntamiento y las relaciones con los organismos autónomos.*

- *Realizar un estudio sobre la adecuación de la plantilla a las necesidades de personal, analizando su racionalidad, la carga de trabajo por puesto y los niveles retributivos y gastos sociales correspondientes.*

- *Confeccionar por escrito los procedimientos básicos de gestión, identificando y asignando responsables a las distintas fases de ejecución del mismo.*

- *Diseñar procedimientos que garanticen adecuadamente el control y tutela que el Ayuntamiento debe ejercer sobre las actuaciones de sus organismos autónomos.*

- *Confeccionar estados financieros consolidados del Ayuntamiento y sus organismos autónomos.*

- *Elaboración de la memoria como un estado más integrante de los estados financieros, incluyendo toda la información exigida.*

V.2.2 Inventario-Inmovilizado

- *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto de dominio público como patrimoniales y comunales.*

- *Diseñar y aplicar procedimientos que permitan una actualización permanente del inventario municipal y su conexión con contabilidad.*

- *Establecer procedimientos de contabilización de las altas, bajas y archivo de documentación del inmovilizado de acuerdo con los criterios contables aplicables a estas cuentas.*

- *Establecer criterios de amortización de los elementos que conforman el inmovilizado, registrando toda la información acumulada hasta la fecha.*

V.2.3 Personal

- **Preparar un organigrama del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos.**
- **Aplicación estricta de la normativa relativa a contratación de personal.**
- **Aplicar las correspondientes retenciones a la totalidad de las retribuciones.**
- **Contabilizar, en el caso del Patronato San Francisco de Asís, la totalidad de las obligaciones devengadas en el ejercicio correspondientes a la seguridad social de los trabajadores, ya que en el estado de ejecución del presupuesto están pendientes de incluir los gastos de seguridad social de noviembre y diciembre.**

V.2.4 Ingresos Tributarios, Tasas y Precios Públicos

- **El Ayuntamiento tiene autorizado el índice de ponderación máximo permitido sobre la cuota del IAE, la cual es del 40 por ciento, por ser un ayuntamiento deficitario. Sin embargo, hemos observado que debido a errores del programa informático, este índice no se está aplicando en todos los casos, por lo que recomendamos corregir esta deficiencia.**
- **Actualizar periódicamente los estudios de costes que soportan las tasas y precios públicos.**
- **En la Junta de Aguas, diseñar y aplicar procedimientos que permitan verificar sistemáticamente los datos contables con los de los registros auxiliares; así como aplicar el recargo previsto a los recibos pagados fuera del período voluntario de pago.**

V.2.5 Tesorería

- **Recomendamos la concertación de créditos para cubrir el remanente de tesorería negativo, el cual genera que la cuenta esté continuamente en descubierto, provocando los correspondientes gastos por intereses. Este hecho lleva varios años produciéndose sin que se haya tomado medida alguna, todo ello a pesar de diversos informes de Intervención que pusieron de manifiesto la necesidad de concertar nuevos créditos.**
- **Establecer un procedimiento que permita comprobar la existencia de crédito suficiente antes de reconocer las obligaciones de gasto.**
- **Diseñar y aplicar los procedimientos que permitan una reducción de los cobros por depositaria.**
- **Elaborar, en la medida de lo posible, unas normas encaminadas a asegurar el adecuado control y uso restringido de la caja metálica.**

- *La disposición de fondos bancarios debe realizarse en todos los casos mediante firmas mancomunadas.*

- *Realizar conciliaciones bancarias periódicas.*

V.2.6 Gestión de compras

- *Desarrollar por escrito el procedimiento de compras que debe garantizar su correcta gestión.*

V.2.7 Aspectos Generales

- *Contabilizar los gastos e ingresos aplicando correctamente el principio de devengo.*

- *Imputar al presupuesto los gastos e ingresos según su naturaleza económica.*

- *Elaborar y aprobar los presupuestos dentro de los plazos establecidos por la legislación, así como realizar la liquidación dentro de los plazos legales.*

- *Ajustar los presupuestos a la realidad y, en su caso, realizar las modificaciones necesarias para evitar las desviaciones en la ejecución presupuestaria.*

- *Justificar adecuadamente los gastos de pequeño importe que se originan por servicios varios y aplicar la adecuada retención.*

- *Mantener la contabilidad de la Junta Municipal de Aguas actualizada.*

- *Modificar los estatutos de la empresa municipal Cintruénigo de Servicios Municipales, S.L., en lo referente a la definición de su objeto social, sustituyendo el existente por otro más concreto.*

- *Comprobar la existencia de crédito presupuestario suficiente antes de reconocer una obligación de gasto o realizar las modificaciones presupuestarias conforme a la legislación vigente.*

- *Contabilizar los gastos e ingresos financieros en la Junta Municipal de Aguas dentro de su epígrafe correspondiente.*

- *Reducir, en el caso del Patronato San Francisco de Asís, los pagos en efectivo de importe significativo.*

- *Evitar, en el caso de la Junta Municipal de Aguas, los aplazamientos de pago a proveedores con el fin de evitar gastos financieros más elevados que los tipos de interés de mercado.*

V.3 Urbanismo

El Ayuntamiento dispone de un Plan de Ordenación Urbano (PGOU) que entró en vigor en septiembre de 2002, el cual no ha sufrido modificaciones sustanciales hasta la fecha.

El 28 de marzo de 2003 entró en vigor la nueva Ley Foral, de 20 de diciembre, de ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), que sustituye a la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, a la que deberá adaptarse el planeamiento urbanístico municipal.

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Jesús Muruzabal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 2 de abril de 2004

El Presidente, Luis Muñoz Garde

Anexo. Memoria de los Estados Financieros consolidados de 31 de diciembre de 2002

Ayuntamiento de Cintruénigo

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas
del ejercicio e Informe de fiscalización
Al 31 de diciembre de 2002

INDICE

Página

1. ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS.....	3
2. PRESENTACIÓN	10
3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	11
3.1 Introducción	11
3.2 Liquidación presupuestaria del ejercicio	12
3.3 Informe sobre la liquidación presupuestaria	12
3.4 Notas a la ejecución de los gastos.....	16
3.5 Notas a la ejecución de los ingresos.....	20
4. EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMÍA	23
5. CONTRATACIÓN.....	23
6. BALANCE DE SITUACIÓN	24
6.1 Bases de presentación.....	24
6.2 Principios contables.....	25
6.3 Notas al balance.....	26
7. OTROS COMENTARIOS.....	27
7.1 Compromisos y contingencia	27
7.2 Situación fiscal del Ayuntamiento.....	27
7.3 Compromisos adquiridos para años futuros	27
7.4 Urbanismo.....	27
7.5 Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio.....	30

1.-ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

AYUNTAMIENTO DE CINTRUÉNIGO

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2002

(expresado en Euros)

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Concepto	Capítulo	Previsión Inicial	Modificaciones Aum/Dism	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagos liquidados	Pagos Pendientes	% de ejecución	% s/total reconocido
Gastos de personal	1	1.980.528,78	9.000	1.989.528,78	2.111.228,99	2.094.483,09	16.745,9	106,11	26,54
Gastos por compras de bienes corrientes y servicios	2	1.295.108,72	21.000	1.316.108,72	1.387.413,4	1.155.252,72	232.160,68	105,42	17,44
Gastos financieros	3	249.180,63	0	249.180,633	273.895,5	258.277,97	15.617,53	109,91	3,44
Transferencias corrientes	4	379.470,55	26.718,22	406.188,77	441.800,19	397.836,21	43.963,98	108,76	5,55
Inversiones reales	6	4.167.056,64	396.807,93	4.563.864,57	3.251.908,28	2.358.879,04	893.029,24	71,25	40,88
Transferencias de capital	7	18.030,36	3.240	21.270,36	15.384,36	9.957,77	5.426,59	72,33	0,19
Activos financieros	8	12.020,24	601.012,10	613.032,34				0	0
Pasivos financieros	9	544.940,48	0	544.940,48	472.819,03	302.101,66	170.717,37	86,76	5,94
Total gastos		8.646.336,4	1.057.778,25	9.704.114,65	7.954.449,75	6.576.788,46	1.377.661,29	81,97	100

Concepto	Grupo	Previsión Inicial	Modifi. Aum/Dism	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagos liquidados	Pagos Pendientes	% de ejecución	% s/total reconocido
Servicios de carácter general	1	991.510,17	17.418,22	1.008.928,39	1.089.327,01	1.055.041,72	34.285,29	107,96	13,69
Protección civil y seguridad ciudadana	2	314.866,30	1.812,82	316.679,12	348.729,64	337.033,93	11.695,71	110,12	4,35
Seguridad, protección y promoción social	3	873.353,61	0	873.353,61	923.187,88	913.303,71	9.884,17	105,7	11,61
Producción bienes públicos carácter social	4	4.340.575,22	277.744,68	4.618.319,9	3.712.600,24	2.728.194,12	984.406,12	80,38	46,67
Producción bienes públicos carácter econ.	5	4.026,78	0	4.026,78	4.209,16	4.209,16	0	104,52	0,05
Regulación económica de carácter general	6	80.091,14	601.012,1	681.103,24	94.976,53	78.135,44	16.841,09	13,94	1,19
Activ.econ.y regulac.sectores productivos	7	1.265.822,43	159.790,43	1.425.612,86	1.077.886,87	942.768,36	135.118,51	75,60	13,55
OAAA advos, comerc.,indust.,financ.	8								
Transferencias a Administraciones Públicas	9								
Deuda pública	0	776.090,75	0	776.090,75	703.532,42	518.102,02	185.430,4	90,65	8,84
Total gastos		8.646.336,4	1.057.778,25	9.704.114,65	7.954.449,75	6.576.788,46	1.377.661,29	81,97	100

AYUNTAMIENTO DE CINTRUÉNIGO

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2002

(expresado en Euros)

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Concepto	Capítulo	Previsión Inicial	Modificaciones Aum/Dism	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Recaudación liquidada	Pendiente cobro	% de ejecución	% s/total reconocido
Impuestos directos	1	1.047.549,07	94.202,86	1.141.751,93	1.113.616,76	1.075.098,88	38.517,88	97,53	13,85
Impuestos indirectos	2	153.258,09	40.000	193.258,09	239.805,65	203.827,71	35.977,94	124,08	2,98
Tasas y otros ingresos	3	1.802.559,48	10.000	1.812.559,48	1.839.723,56	1.786.384,82	53.338,74	101,49	22,88
Transferencias corrientes	4	1.583.366,39	15.739,49	1.599.105,88	1.640.042,51	1.608.717,45	31.325,06	102,56	20,40
Ingresos patrimoniales	5	54.426,69	0	54.426,69	53.939,98	37.661,47	16.278,51	99,1	0,67
Enajenación de inversiones reales	6	540.911,12	83.931	624.842,12	393.872,26	267.522,3	126.349,96	63,03	4,89
Transferencias de capital	7	2.124.830,61	212.892,8	2.337.723,41	985.204,37	606.296,19	378.908,18	42,14	12,25
Activos financieros	8								
Pasivos financieros	9	1.339.434,95	601.012,1	1.940.447,05	1.772.985,7	1.772.985,7	0	91,36	22,05
Total ingresos		8.646.336,4	1.057.778,25	9.704.114,65	8.039.190,79	7.358.494,52	680.696,27	82,84	100

**AYUNTAMIENTO DE CINTRUÉNIGO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002**

Según P.G.C.P.

ACTIVO		PASIVO	
Inmovilizado	<u>26.360.577,6</u>	Fondos propios	<u>21.032.880,1</u>
Inversiones y bienes uso general	8.302.764,97	Patrimonio	10.728.532,05
Inmovilizaciones inmateriales	408.465,46	Reservas	
Inmovilizaciones materiales	14.735.114,61	Resultados de ejercicios anteriores	5.125.879,88
Inversiones comunales	2.907.320,92	Resultados del ejercicio	1.253.781,92
Inversiones financieras permanentes	6.911,64	Subvenciones de capital	3.924.686,25
		Acreeedores a largo plazo	<u>4.990.952,34</u>
		Otras deudas a largo plazo	4.990.952,34
Deudores	1.674.187,77	Acreeedores a corto plazo	<u>1.809.723,52</u>
Tesorería	-201.209,41	Acreeedores	1.809.723,52
Total activo	27.833.555,96	Total pasivo	27.833.555,96

Según DECRETO FORAL 272/1998

ACTIVOPASIVO

ACTIVO		PASIVO			
	DESCRIPCIÓN	importe año cierre		DESCRIPCIÓN	Importe año cierre
A	INMOVILIZADO	26.360.577,6	A	FONDOS PROPIOS	21.032.880,1
1	INMOVILIZADO MATERIAL	14.735.114,61	1	PATRIMONIO Y RESERVAS	10.802.428,68
2	INMOVILIZADO INMATERIAL	408.465,46	2	RESULTADO ECONÓMICO EJERCICIO (BENEFICIO)	6.305.765,17
3	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	8.302.764,97	3	SUBVENCIONES DE CAPITAL	3.924.686,25
4	BIENES COMUNALES	2.907.320,92	B	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	
5	INMOVILIZADO FINANCIERO	6.911,64	4	PROVISIONES	
B	GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		C	ACREEDORES A LARGO PLAZO	4.990.952,34
6	GASTOS CANCELAR		4	EMPRÉSTITOS, PRÉSTAMOS Y FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS	4.990.952,34
C	CIRCULANTE	1.472.978,36	D	ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.809.723,52
7	EXISTENCIAS		5	ACREEDORES DE PRESUPUESTOS CERRADOS Y EXTRAPRESUPUESTARIOS	1.809.723,52
8	DEUDORES	1.674.187,77	6	PARTIDAS PTES DE APLICACIÓN Y AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	
9	CUENTAS FINANCIERAS	-201.209,41			
10	SITUAC. TRANSITORIAS DE FINANC., AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN				
11	RTDO. PENDIENTE DE APLICACIÓN (PERDIDA DEL EJERCICIO)				
	TOTAL ACTIVO	27.833.555,96		TOTAL PASIVO	27.833.555,96

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO.

CONCEPTO	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO DE CIERRE
Derechos reconocidos netos	6.958.481,77	8.039.190,76
Obligaciones reconocidas netas	7.365.967,89	7.954.449,74
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-407.486,12-	84.741,02
AJUSTES		
Desviación Financiación positivas	119.182,85...	6.920
Desviación Financiación negativa
Gastos Financiados con Remanente de Tesorería
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	-526.668,97.	77.821,02

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio corriente viene determinado por la diferencia entre los derechos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el mismo período, ambos registrados por sus valores netos, es decir, una vez deducidos aquellos derechos y obligaciones anuladas.

Dicho resultado presupuestario se ha ajustado en función de las obligaciones financiadas con remanentes de tesorería y de las diferencias por recursos financieros afectados a gastos.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

Concepto	Ejercicio anterior	Ejercicio de cierre	% Variación
			Euros
(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	1.118.801,66	1.191.776,76	
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	719.262,93	680.696,27	
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	468.509,26	497.870,65	
(+) Ingresos extrapresupuestario	311.774,86	414.604,13	
(+) Reintegros de Pagos		4.941,54	
(-) Derechos de difícil recaudación	373.559,93	406.335,83	
(-) Ingresos pendientes de aplicación	7.185,46		
(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	1.844.624,42	1.697.549,32	
(+) Ppto. De Gastos: Ejercicio corriente	932.075,17	1.377.661,29	
(+) Prpo. Gastos: Ejercicios cerrados	64.493,29	53.031,63	
(+) Gastos extrapresupuestarios	848.055,96	265.055,84	
(+) Devoluciones de ingresos		1.800,56	
(+) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA	-34.575,59	-201.209,41	
(+) DESVIACIONES FINANCIACIÓN ACUMULADAS NEGATIVAS			
= REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	-760.398,35	-706.981,97	0
Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada			0
Remanente de tesorería por recursos afectados	119.182,83	6.920	
Remanente de tesorería para gastos generales	-879.581,22	-713.901,97	0

El remanente de tesorería está integrado por los fondos líquidos, más los derechos pendientes de cobro y menos las obligaciones pendientes de pago, a la fecha de finalización del ejercicio.

3.-EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

3.1 INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Cintruénigo situado en la C.A de Navarra, a 90 kilómetros de Pamplona, cuenta al 1/1/2003 con una población de 6449 habitantes, según el padrón de habitantes.

Para el desarrollo de su actividad se ha dotado de los siguientes organismos autónomos y entidades:

- Junta Municipal de Aguas
- Patronato Municipal San Francisco de Asís (Residencia)

Las aportaciones del Ayuntamiento a sus Organismos Autónomos, en cuanto a transferencias corrientes y de capital, son las siguientes:

Organismos	Jta de Aguas	Residencia
Transferencias corrientes	0	0
Transferencias de capital	0	0

El Ayuntamiento integra en sus cuentas los mencionados organismos autónomos. Las cifras más significativas en euros del Ayuntamiento y sus organismos se indican en el cuadro siguiente:

Euros			
Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a a 31/12/2002
Ayuntamiento	6.550.514,70	6.675.252,33	52
Jta de Aguas	455.221,77	444.026,42	0
Residencia	948.713,28	919.912,04	
Total	7.954.449,75	8.039.190,79	

Asimismo, para el desarrollo de su actividad el Ayuntamiento cuenta con las empresas y fundaciones que se indican a continuación:

Nombre y razón social	Actividad principal	% de participación directa	Auditada
Cintruénigo Servicios Municipales	Limpieza de instalaciones deportivas y colegios	100	si

Mancomunidades

El Ayuntamiento forma parte de las mancomunidades:

- Mancomunidad de Aguas Fitero, Cascante y Fitero.
- Mancomunidad de S.S.Base Cintruénigo y Fitero
- Mancomunidad deportiva Ebro

a través de las que presta los servicios de Abastecimiento de agua
S.S.Base
Coordinación y organización de algunas actividades deportivas.

3.2 LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2002

1. Principios y criterios contables aplicados al estado de liquidación del presupuesto

Se han aplicado las normas establecidas en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, en el Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 en materia de presupuestos y gasto público así como en el Decreto Foral 271/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 en materia de estructura presupuestaria.

Se indicarán las variaciones en relación con la aplicación de las anteriores normas o las explicaciones a las mismas en los casos que se estime necesario para una mejor comprensión de los principios y normas contables aplicados.

3.3 INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA .

1) Aspectos generales:

Fecha de aprobación del presupuesto 7/03/2002

Presupuesto inicial 6.135.127,95

Modificaciones según tipos y por capítulo, funciones y áreas en su caso

PRIMERA MODIFICACIÓN:

CTOS EXTRAORDINARIOS

CAP.1= 9000

CAP 2= 8500

CAP.6= 259424,17

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

CAP.4=10818,22

CAP.6=60828,28

CAP.7=3240

FINANCIACIÓN

BAJAS GTOS CAP.6=84566,34

MAYORES INGRESOS =192357,83

FINANCIACIÓN

NUEVOS INGRESOS. CAP 7=39110,47

MAYORES INGRESOS CAP 6=35776,03

SEGUNDA MODIFICACIÓN

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

CAP.2=12500

CAP.4=15900

CAP.6=1812,82

CAP.8=601012,1

CTOS EXTRAORDINARIOS

CAP.6=159309

FINANCIACIÓN

MAYORES INGRESOS

CAP.9=601012,1

CAP.4=15739,49

CAP.7=14473,33

FINANCIACIÓN

MAYORES INGRESOS.CAP.7=159309

Deberían haberse realizado más modificaciones pero no se hicieron por la intervención no tenía la información hasta que no recibía las facturas y no había financiación para las mismas, exceptuando la concertación de créditos que no se quería utilizar.

Presupuesto definitivo 7.192.906, 20

2) Grado de ejecución del presupuesto consolidado

Grado de ejecución del presupuesto de gastos 81,97%
 Grado de ejecución del presupuesto de ingresos 82,84%
 Grado de realización de las obligaciones reconocidas 82,68%
 Grado de realización de los derechos reconocidos 91,53%
 Grado de realización de los saldos pendientes de cobro y pendientes de pago de ejercicios anteriores. PTES COBRO 56,25% Y PTES PAGO 98,97%

3) Obligaciones financiadas con remanente de tesorería

No hay créditos financiados con remanente de tesorería al ser éste negativo en el Ayuntamiento y en la Junta de Aguas.

4) Desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada

OBRA	INVERSIÓN	INGRESO AFECTO	%
GUARDERÍA	735240,17	429723,65	58,45
AÑO 2002	723400,17	429723,65	
AÑO 2003	11840		

Gastos	Desviación	Positivas	Desviación	Negativas
Descripción	Importe Ejercicio	Acumulado	Importe Ejercicio	Acumulado
Ingreso	Desviación	Positivas	Desviación	Negativas
Descripción	Importe Ejercicio	Acumulado	Importe Ejercicio	Acumulado
SUBV.GOB NAV	6920			

5) Estimación de los saldos de dudoso cobro

No se ha realizado ninguna estimación hasta el momento debido a que la intervención se encontró a su llegada, bastante paralizada la gestión de cobro de deuda de años anteriores y el soporte de información sobre la misma no era muy bueno.

Esta situación se ha ido corrigiendo y se ha realizado un nuevo contrato de recaudación vía ejecutiva con Geserlocal, enviándose a esta entidad toda la deuda pendiente desde 1998.

Todavía queda por depurar algo de deuda y tomar los acuerdos necesarios sobre deuda fallida y prescrita.

6) Resultado Presupuestario

El resultado presupuestario consolidado del Ayuntamiento es positivo pero cabe destacar varias cosas. Las tres entidades que conforman el Ayuntamiento de Cintruénigo han generado resultado presupuestario positivo en el año 2002. La Junta Municipal de Aguas y la Residencia de Ancianos siempre generan resultados positivos, excepto si realizan grandes inversiones que se desvían de su presupuesto.

El Ayuntamiento de Cintruénigo aunque ha generado un resultado presupuestario positivo de 117817,63 euros realmente no es así, ya que dentro de los derechos reconocidos netos hay 601012,10 euros por concertación de crédito para cubrir el remanente negativo del año 2001 y el resultado presupuestario debería haber sido positivo en este importe al menos para que el remanente negativo se cubriera.

7) Remanente de tesorería

El remanente de tesorería consolidado es negativo debido a que el remanente del Ayuntamiento y de la Junta de Aguas son negativos. Según informe realizado por el Dep.Admón Local, corroborado y ampliado por la Interventora del Ayuntamiento se demuestra que estos remanentes negativos provienen de déficit de inversiones y por tanto pueden ser financiados a largo plazo.

No se ha realizado la financiación de estas inversiones en su momento debido a varios motivos.

- 1) La interventora no tiene la información necesaria para proponer la modificaciones de crédito a tiempo.
- 2) La interventora ha propuesto en varias ocasiones la financiación a largo plazo de las inversiones y de sus modificaciones pero no se ha llevado a cabo debido a que el Ayuntamiento no quería endeudarse, pensando hacerse cargo de estos gastos en los presupuestos siguientes.

En el año 2003 se ha refinanciado la mayoría de la deuda del Ayuntamiento y Junta de Aguas y se han concertado créditos a largo plazo para cubrir los remanentes de tesorería negativos del año 2002.

8) Indicadores

Indicadores año 2002

.Grado de ejecución de ingresos= 82,84

$$\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Presupuesto definitivo}}$$

Grado de ejecución de gastos = 81,96

$$\frac{\text{Total derechos reconocidos} \times 100}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$$

Cumplimiento de los cobros = 91,53

$$\frac{\text{Total cobros}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$$

Cumplimiento de los pagos = 82,68

$$\frac{\text{Total pagos}}{\text{Total obligaciones reconocidos}} \times 100$$

Nivel de endeudamiento = 15,28

$$\frac{\text{Carga financiera (caps. 3 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes (caps. 1-5)}} \times 100$$

Límite de endeudamiento = 19,78

$$\frac{\text{Ingr. corrtes. (caps. 1-5) - Gtos. funcionam. (caps. 1, 2 y 4)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$$

Capacidad de endeudamiento = Límite - Nivel de endeudamiento= 4,5

Ahorro neto = $\frac{\text{Ingr. corrtes. (caps. 1-5) - Gtos. Funcion. y financ. (caps. 1-4 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$

Índice de personal = 26,54

$$\frac{\text{Obligaciones reconocidas personal (cap. 1)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$$

Índice de inversión = 41,07

$$\frac{\text{Gastos de inversión (caps. 6 y 7)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$$

Dependencia subvenciones = 32,65

$$\frac{\text{Derechos reconocidos por transferencias (caps. 4 y 7)}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$$

Ingresos por habitante = 1.246,58

$$\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Población de derecho}}$$

Gastos por habitante = 1.233,44

$$\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Población de derecho}}$$

$$\text{Gastos corrientes por habitante} = 653,49 \quad \frac{\text{Total obligaciones reconocidas (cap. 1 al 4)}}{\text{Población de derecho}}$$

$$\text{Presión fiscal ó Ingresos tributarios por habitante} = 495,13 \quad \frac{\text{Ingresos tributarios (caps. 1, 2 y 3)}}{\text{Población de derecho}}$$

$$\text{Carga financiera por habitante} = 115,78 \quad \frac{\text{Cargas financieras (caps. 3 y 9)}}{\text{Población de derecho}}$$

3.4 NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS

a) Capítulo 1, Gastos de personal

Artículo Económico	Reconocido n-1	Prespto Definit.	Obligac. Reconoc	Pagos realizados	% n/n-1	Euros
						% oblig/Ppto.
Total						

Las principales desviaciones en los gastos de personal se han debido a una presupuestación muy ajustada en contra de las recomendaciones de la intervención y las grandes variaciones respecto al año anterior de las siguientes partidas.

- Retribuciones policía local: se han realizado más horas extras y nocturnidad que el año anterior.
- Refuerzo brigada: se han realizado más contrataciones temporales para la brigada que el año anterior.
- Financiación Montepío: se ha incrementado la aportación del Ayuntamiento respecto al año anterior.

Todas estas variaciones se desconocían en la elaboración del presupuesto.

1) Tipo de trabajadores: a 31/12/2002 del Ayuntamiento

Niveles. Destinos: cultura, administración, policía ...

-Administración: 9

-Policía: 11

-Obras: 12

-Cultura: 14. (coordinador, profesores de música y de pintura)

-Limpieza: 4

-Conserjes:2

3) Variaciones de plantilla.

Las principales variaciones de la plantilla son las producidas por el personal de la brigada, que se contratan según las necesidades y el personal de la escuela de música que se les contrata para el curso lectivo.

4) Relación de trabajadores a 31 de diciembre, separando fijos y temporales.

30 trabajadores fijos y 22 eventuales

5) Hay 9 trabajadores de montepío del Gobierno de Navarra y 43 del régimen de la S.S.

b) Capítulo 2, Gastos por compras de bienes corrientes y servicios

Artículo Económico	Reconocido n-1	Prespto Definit.	Obligac. Reconoc	Pagos realizados	% n/n-1	Euros	
						% oblig/Ppto.	
Total							

El desfase de las partidas de este capítulo se debe en parte a una presupuestación ajustada, a que han surgido gastos no previstos y no se conocen por la intervención hasta la recepción de la factura y no se ajustan a la partida presupuestada a la hora de realizar el gasto, no consultando a la intervención los créditos disponibles en cada momento.

No se han realizado modificaciones presupuestarias debido a que no hay recursos para su financiación, excepto la concertación de operaciones de crédito.

c) Capítulo 3, Gastos financieros

Artículo Económico	Reconocido n-1	Prespto Definit.	Obligac. Reconoc	Pagos realizados	%	Euros	
						n/n-1	% oblig/Ppto.

Total

Corresponden principalmente a intereses derivados de préstamos y créditos de entidades financieras.

De este capítulo cabe destacar los intereses de descubierto que ascienden a 59755,33 que se deben a los remanentes de tesorería negativos no cubiertos y que se han producido en contra de los informes de la intervención que recomendaba cubrir de inmediato estos remanentes y concertar operaciones de tesorería para los cubrir los desfases de la misma con el menor coste posible.

d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

Artículo Económico	Reconocido n-1	Prespto Definit.	Obligac. Reconoc	Pagos realizados	%	Euros	
						n/n-1	% oblig/Ppto.

Total

En este capítulo los desfases más importantes se han producido en las aportaciones a la empresa municipal de servicios, a la mancomunidad de S.S.de Base y al Consorcio Eder y son debidos a cambios surgidos en las dos primeras entidades que han supuesto mayor aportación de Ayuntamiento y a la participación del Ayuntamiento en el proyecto leader-plus del consorcio eder no conocida por la intervención.

e) Capítulo 6, Inversiones reales

Artículo Económico	Reconocido n-1	Prespto Definit.	Obligac. Reconoc	Pagos realizados	%	Euros	
						n/n-1	% oblig/Ppto.

Total

En este capítulo cabe destacar que la mayoría de las obras sobrepasan su crédito inicial debido que se ejecutan por mayor importe que el adjudicado. Aunque hay inversiones que

generan remanentes de crédito susceptibles de incorporación, está no se puede realizar al haber remanente de tesorería negativo y se tiene que volver a presupuestar el gasto de nuevo.

f) Capítulo 7, Transferencias de capital

Artículo Económico	Reconocido n-1	Prespto Definit.	Obligac. Reconoc	Pagos realizados	%	Euros	
						n/n-1	% oblig/Ppto.

Total

Comentarios sobre la ejecución.

g) Capítulos 8, Activos financieros

Artículo Económico	Reconocido n-1	Prespto Definit.	Obligac. Reconoc	Pagos realizados	%	Euros	
						n/n-1	% oblig/Ppto.

Total

Aquí se incluye la partida presupuestaria para cubrir el remanente de tesorería negativo del año 2001 aunque el importe previsto es inferior al remanente negativo, ya que tenía previsto cubrir el resto reduciendo gastos.

h) Capítulo 9, Pasivos financieros

Artículo Económico	Reconocido n-1	Prespto Definit.	Obligac. Reconoc	Pagos realizados	%	Euros	
						n/n-1	% oblig/Ppto.

Total

Recoge las amortizaciones de los créditos concertados. En el año 2002 no se ha ejecutado partida de amortizaciones préstamos 2002, ya que no se va a empezar a amortizar estos préstamos hasta el año 2003.

3.5 NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS

i) Capítulo 1, Impuestos directos

Artículo Económico	Reconocido n-1	Prespto Definit.	Derechos Reconoc	Recaudac. líquida	%	Euros	
						n/n-1	% recon/Ppto
Total							

j) Capítulo 2, Impuestos indirectos

Artículo Económico	Reconocido n-1	Prespto Definit.	Derechos Reconoc	Recaudac. líquida	%	Euros	
						n/n-1	% recon/Ppto
Total							

El Ayuntamiento gira sus impuestos según las siguientes tarifas:

Figura tributaria	Porcentaje/Índice	
	Ayuntamiento	Ley de Haciendas Locales ⁽¹⁾
Contribución Territorial Urbana	0,284	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos	8,46	8 - 20
hasta 5 años	3,4	2,2 - 3,3
hasta 10 años	3,3	2,1 - 3,2
hasta 15 años	2,03	2,0 - 3,1
hasta 20 años	2,03	2,0 - 3,1
Construcción, instalación y obras	2,2	2 - 5

(1) De acuerdo con la legislación vigente para 2000

k) Capítulo 3, Tasas y otros ingresos

Artículo Económico	Reconocido n-1	Prespto Definit.	Derechos Reconoc	Recaudac. líquida	%	Euros
						n/n-1
Total						

l) Capítulo 4, Transferencias corrientes

Artículo Económico	Reconocido n-1	Prespto Definit.	Derechos Reconoc	Recaudac. líquida	%	Euros
						n/n-1
Total						

m) Capítulo 5, Ingresos patrimoniales

Artículo Económico	Reconocido n-1	Prespto Definit.	Derechos Reconoc	Recaudac. líquida	%	Euros
						n/n-1
Total						

n) Capítulo 6, Enajenación inversiones reales

El detalle de los ingresos por enajenación de inversiones reales es el siguiente:

Artículo Económico	Reconocido n-1	Prespto Definit.	Derechos Reconoc	Recaudac. líquida	%	Euros	
						n/n-1	% recon/Ppto
Total							

Aquí se incluyen las ventas de parcelas urbanas y de parcelas del polígono industrial. Las ventas de las parcelas del polígono se pueden pagar en cinco años y si se elige esta forma de pago esto provoca que se reconozca el derecho en el momento de la venta y se termine de cobrar cuatro años más tarde.

o) Capítulo 7, Transferencias de capital

Artículo Económico	Reconocido n-1	Prespto Definit.	Derechos Reconoc	Recaudac. líquida	%	Euros	
						n/n-1	% recon/Ppto
Total							

En este capítulo se incluyen las transferencias de capital recibidas y las cuotas de urbanización del polígono industrial. En el año 2002 no se ha recibido un subvención prevista para el polígono industrial de 360.607,26 por no cumplirse todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

p) Capítulo 8, Activos financieros

Artículo Económico	Reconocido n-1	Prespto Definit.	Derechos Reconoc	Recaudac. líquida	%	Euros	
						n/n-1	% recon/Ppto
Total							

q) Capítulo 9, Pasivos financieros

Artículo Económico	Reconocido n-1	Prespto Definit.	Derechos Reconoc	Recaudac. líquida	%	Euros	
						n/n-1	% recon/Ppto
Total							

En el año 2002 se han concertado dos créditos nuevos. Uno para la urbanización del polígono industrial y otro para cubrir remanente de tesorería negativo producido por déficits de inversiones. El primero de 1171973,6 euros y el segundo por 601012,10.

La deuda viva a 31/12/2002 es de 4919630,74, teniendo la mayoría de los créditos una vida de 10 años, aunque esto se modifica en el año 2003, ampliándose su plazo a 20.

4.-EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMÍA

Se analizará en la medida de lo posible el grado de consecución de los objetivos en los programas presupuestarios.

Económicamente no se han aplicado las medidas necesarias establecidas por la intervención en los informes de cierre para la mejora de la situación económica y para que la ejecución presupuestaria sea más ajustada. La intervención tiene una gran desinformación de la ejecución del gastos y en la mayoría de las ocasiones se entera del gasto por la factura y éste ya se ha realizado, lo que le impide realizar bien sus funciones.

Respecto a los servicios prestados por este ayuntamiento no se puede realizar un análisis de su eficacia, ya que no hay un estudio de costes sobre los mismos. Este estudio no se ha realizado debido a que se ha dado prioridad a la puesta al día de la contabilidad y gestión de la deuda.

5.-CONTRATACIÓN.

Durante el ejercicio el ayuntamiento y sus organismos ha realizado los siguientes contratos.

a) Formas de adjudicación de **contratos del ejercicio**

b)

Tipo de contrato	Subasta		Concurso		Total	
	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe
De obras			1	180.497,8		
De suministros						
De gestión de servicios públicos			1	156.636,14		
De asistencia Patrimoniales						
Otros						
TOTAL						

c) Procedimientos de adjudicación de los **contratos del ejercicio**

Tipo de contrato	Abierto		Restringido		Negociado con publicidad		Negociado sin publicidad	
	nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
De obras					1	180497,8		
De suministros								
De gestión de servicios públicos	1	156.636,14						
De asistencia Patrimoniales								
Otros								
TOTAL								

Añadir comentarios pertinentes

c)Análisis de los **contratos finalizados en el ejercicio**

Tipo de contrato	Licitación	Adjudicación	Ejecución	Diferencia en %		
	Importe	Importe	Importe	Licitac/adjud	Adjud/Ejec.	Licitac/ejec.
De obras						
De suministros						
De gestión de servicios públicos						
De asistencia Patrimoniales						
Otros						
TOTAL						

6.-BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

6.1 Bases de presentación

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Ayuntamiento y de los organismos autónomos y se presentan de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa presupuestaria, y contable vigente, con objeto de mostrar la imagen fiel de los ingresos y gastos presupuestarios, del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los decretos forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra. Su aplicación es obligatoria desde el 1 de enero de 2000.

b) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar su comprensión, las cuentas anuales se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

6.2 Principios contables

a) Inversiones y bienes de uso general e inversiones gestionadas

Los bienes adquiridos o construidos para ser entregados al uso general o transferidos a otra entidad figurarán en el activo, hasta el momento de su entrega, por su precio de adquisición o coste de producción, siguiendo los criterios señalados para el inmovilizado material. No obstante, no será de aplicación lo establecido respecto a dotación de amortizaciones y demás correcciones valorativas.

b) Inmovilizaciones inmateriales

Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas a su precio de adquisición. La amortización se calcula según el método lineal.

Las concesiones administrativas se amortizan durante la vida de la concesión, que es ____ años.

Las aplicaciones informáticas se amortizan linealmente _____ años.

c) Inmovilizaciones materiales

Las inmovilizaciones materiales se reflejan al coste de adquisición y se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada de los bienes, según el siguiente detalle:

Años de vida útil estimada
Construcciones
Maquinaria, instalaciones y utillaje
Mobiliario
Elementos de transporte
Equipos para procesos de datos

Las mejoras en bienes existentes que alargan la vida útil de dichos activos son capitalizadas. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados en el momento en que se producen. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del elemento y la amortización acumulada correspondiente.

d) Inmovilizaciones financieras permanentes

Las inmovilizaciones financieras se reflejan al precio de adquisición o al de mercado si fuera menor.

e) Inversiones financieras temporales

Las inversiones financieras temporales se reflejan al precio de adquisición o al de mercado, si fuera menor.

f) Provisiones para riesgos y gastos

La provisión para riesgos y gastos se dota anualmente para cubrir responsabilidades que pudieran derivarse de la actividad que desarrolla la Entidad.

g) Acreedores

Las deudas a largo y corto plazo figuran contabilizadas a su valor de reembolso, reflejándose eventuales intereses implícitos incorporados en el valor nominal o de reembolso bajo el epígrafe Gastos a distribuir en varios ejercicios. Dichos intereses se imputan a resultados siguiendo un criterio financiero.

h) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se contabilizan tan pronto son conocidas.

Las transferencias y subvenciones concedidas, tanto corrientes como de capital, se valorarán por el importe entregado.

Las transferencias y subvenciones recibidas, tanto corrientes como de capital, se valorarán por el importe recibido.

6.3 Notas al balance

Se efectuarán los comentarios pertinentes correspondientes a las diferentes masas patrimoniales del balance, incluyendo, en su caso, altas, bajas, composición y antigüedad de saldos etc.

El balance no representa una imagen fiel del patrimonio del Ayuntamiento ya que los datos del mismo no están soportados en un inventario actualizado. Tampoco se realizan amortizaciones sobre el inmovilizado.

Existe un inventario realizado por Tracasa y que se actualizó hasta 1995 para introducir estos datos en la contabilidad pública. Desde entonces no se ha hecho nada.

Este ayuntamiento al igual que otros está esperando a que desde el Gobierno de Navarra se den una directrices para la elaboración de inventarios y se pongan a su alcance herramientas para el soporte de esta información.

7.-OTROS COMENTARIOS

7.1 Compromisos y contingencias

7.2 Situación fiscal del Ayuntamiento

Está al día en sus obligaciones fiscales y en el año 2002 el ayuntamiento generó un H.P deudora por I.V.A de 240224,01 euros.

7.3 Compromisos adquiridos para años futuros

No hay

7.4 Urbanismo

DATOS SEGÚN PLAN MUNICIPAL DE CINTRUÉNIGO
(Aprobación Definitiva 28 - Diciembre -1998)

Suelo Urbano de Unidad de Ejecución	Superficie	Desarrollado	No Desr.	Datos
UE-1	3.570,00		X	
UE-2	7.105,00	X		Año 2002: reparcelación y urbanización
UE-3	3.293,00		X	
UE-4	5.688,00		X	
UE-5	1.808,00	X		Desarrollado por ejecución Centro de Salud
UE-6	1.561,00	X		Año 2001: Junta comensación, 2002: Reparcelación, y 2003 Urbanización
UE-7	2.273,00	X		Año 2001: Reparcelación, Año 2002: Urbanización
UE-8	4.924,00	X		Año 2001: según Modificación de Plan anterior. Reparcelación Voluntaria
UE-9	40.510,00	X		Año 1998: Estudio de Detalle, 2000: Reparcelación, 2001: Urbanización
UE-10	8.817,00		X	
UE-11	70.980,00	X		Año 1998: Urbanización, Área de planeamiento desarrollada antes del Plan
UE-12	5.010,00		X	
UE-13	5.236,00		X	Modificación de Plan
UE-14	3.420,00		X	Modificación de Plan
UE-15	2.235,00		X	
UE-16	2.102,00		X	
UE-17	3.240,00		X	Modificación de Plan
UE-18	2.600,00		X	Acuerdo de Urbanización con propietario - sin desarrollo urbanístico
UE-19	1.618,00		X	

UE-20	7.210,00		X	
UE-21	24.182,00		X	
UE-22	2.230,00		X	
UE-23	3.678,00		X	
UE-24	9.370,00		X	
UE-25	6.270,00		X	
UE-26	4.191,00		X	
UE-27	7.688,00		X	
UE-28	5.992,00	X		Año 1999: Reparcelación final. Urbanización ejecutada
UE-29	25.784,00		X	Año 1999: Modificación de plan
UE-30	21.394,00		X	
UE-31	7.080,00		X	
UE-32	11.188,00		X	
UE-33	12.075,00		X	Sin desarrollo. Edificación. Cierre vial
UE-34	5.400,00	X		Año 1999: Junta de Compensación y Urbanización
UE-35	6.480,00	X		Año 1999: Reparcelación voluntaria; 2000: urbanización
UE-36	7.448,00	X		Año 2000: Reparcelación voluntaria (Junta Comp), 2001:Urbanización
UE-37	9.115,00	X		Año 1999: desarrollo
UE-38	9.040,00	X		Año 2000: Estudio de Detalle, 2002: Reparc. Voluntaria, 20001: Urbanización
UE-39	6.352,00	X		
UE-40	9.975,00	X		Año 2001: Estudio Detalle, 2002: Reparcelación y Urbanización
UE-41	19.900,00		X	
UE-42	3.612,00		X	Edificado sin desarrollar
TOTAL	401.644,00			
DESARROLLADO	188.963,00	47,05%		

DATOS SEGÚN PLAN MUNICIPAL DE CINTRUÉNIGO
(Aprobación Definitiva 28 - Diciembre -1998)

SUELO URBANIZABLE	SUPERFICIE	DESARROLLADO	NO DESAR	DATOS
Area Reparto 1				
Sector 1.1	15.558,00		X	
Sector 1.2	14.724,00		X	
Sector 1.3	20.626,00	X		Año 2002: Plan parcial, 2001: reparcelación voluntaria y urbanización
Sector 1.4	24.800,00		X	
Area Reparto 2				
Sector 2.1	27.406,77	X		Año 2001: Redelimitación en sectores 1, 2 y 3
Sector 2.2	67.087,35	X		Año 2001: Plan Parcial, 2003: reparcelación (junta compensación)
Sector 2.3	25.739,62	X		Año 2001: Plan Parcial, 2003: reparcelación (junta compensación)
Area Reparto 3				
Sector 3.1	62.666,00		X	
Sector 3.2	8.414,00		X	
Area Reparto 4				
Sector 4.1	80.000,00		X	
Area Reparto 5				
Sector 5.1	16.670,00			
Sector 5.2	18.250,00		X	
Sector 5.3	15.955,00		X	
Sector 5.4	10.390,00	X		Año 1999: Plan Parcial, 2001: Reparcelación voluntaria, 2002: Urbanización
Sector 5.5	9.204,00		X	
Sector 5.6	11.300,00		X	
Sector 5.7	37.921,00		X	
TOTAL	466.711,74			
DESARROLLADO	151.249,74	32,41%		

MODIFICACIONES DE PLAN MUNICIPAL APROBADAS

El resto de modificaciones al planeamiento referidas a UE o AR del Plan Municipal se especifican en los apartados anteriores

AÑO 1999	OBJETO
Esquina Calle Ligués con Cantarrondas	Retranqueo de edificación
AÑO 2000	OBJETO
Camponuevo - suelo no urbanizable	Edificación ganadera en suelo no urbanizable
AÑO 2001	OBJETO
Modificación ordenanza 76,2	Edificación bajo cubierta - posible vivienda independiente
Modificación manzanas 181-182	Edificación en una altura más.
Modificaciones varias	Definición varios temas de ordenanzas de edificación
AÑO 2002	OBJETO
Calle Hilarión Eslava	Modificación edificabilidad
Parcela 144/ manzana 163	Edificabilidad en calle La Rúa - aumento 1 planta
AÑO 2003	OBJETO
Paraje la Zaramilla	Instalación de superficie comercial en suelo no urbanizable

7.5 Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio

Se ha refinanciado la mayor parte de la deuda viva del Ayuntamiento y la totalidad de la deuda de la Junta de Aguas de 10 a 20 años. También se han concertado créditos para cubrir los déficits de inversiones de años anteriores.